



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CIP 003-2024
Sincelejo 09 de febrero de 2024

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto del Sector Educativo 1075 del 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa San José Cip, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) El objeto a contratar; 3) La modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) El valor estimado del contrato y su justificación; 5) Los criterios de selección; 6) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.; 9) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de los procesos contractuales, se considera conveniente y oportuno llevar a cabo la contratación de una persona natural, o jurídica con perfil idóneo y competente para el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa San José Cip tiene como misión la prestación del servicio educativo y para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, los cuales hacen relación directa con acciones de administrar, recaudar, conservar, realizar inversión, adquirir compromiso, ejecutar sus recursos como la contratación y en consecuencia a lo anterior realizar una rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



consejo directivo de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interno para el manejo de adquisiciones. Es por ello, que para brindar un mejor servicio educativo, es necesario realizar mantenimientos con frecuencias ya que, la infraestructura educativa se desgasta por el uso de la prestación. Para ello, y con el fin de mantener una infraestructura en buen estado se requiere adquirir elementos y materiales propios para reparar y mantener las estructuras físicas que integra la institución educativa.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del plantel educativo, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos servicios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Esta contratación se encuentra amparada en el plan anual de compras (PAA).

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS
ESPECIFICACIONES**

2. 1 OBJETO A CONTRATAR: Servicio De Suministro de Materiales y Elementos De Ferretería en General para la Institución Educativa San José Cip.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS: Se requiere contratar **SERVICIO DE SUMINISTRO**, con la siguiente descripción:

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>
6	VINILO TIPO 1 X CUÑETE-FERRO
4	ASIENTO SANITARIO BLANCO-CORONA
6	ESMALTE FIESTA X GALON - FERRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



5	THINNER X GALON
23	CAPACITOR 7,5 UF
4	BROCHA 2" CERDA MONA - VIGOR
15	BRILLA METAL 70G - JULIAO
3	AMARRE PLASTICO NEGRO 3.6X200MM-FORTE
2	TUBO ALUMINIO 3/8 - EMMA
39	BOMBILLO LED 12W - FULLWAT
5	CANDADO # 50 MM - VOLCANO
7	PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR- FULLWAT
6	BOMBILLO LED 20W - FULLWAT
1	TIMBRE INDUSTRIAL ROJO 6" - VERA
22	PLAFON CERAMICO - CORONA
0,25	LACA BLANCO MEZCLA X GALON- FERRO
25	METROS ALAMBRE TIMBRE 2 X 22
2	SILICONA TRANSPARENTE IND. 280ML-PEGADIT
1	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO EXE
1	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA-LEGRAND
12	PLIEGOS LIJA DE AGUA #180 - ABRACOL
4	CERRADURA SOBRE PONER DERECHA 864 GATO
1	CERROJO DE SEGURIDAD LL-LL - PHILIPS
3	ALUMANTO 2.0 AUTOADHESIVO X10M2 -TEXSA
200	CABLE 7 HILOS X METROS - CENTELSA
4	PANEL 24W REDONDO INCRUSTAR - FULLWAT
3	CODO PRESION 3/4 X90A - CELTA
2	REFLECTOR 50W - LUMEK
1	LLAVE LAVAMANO + GRIVAL - GRIVAL
1	MASILLA POLIFIEX 1/4 GALON - POLIESCOL
2	GAFAS TRANSPARENTE TOP GUN-STEELPRO
3	VALVULA LLENADO ATLAS PLUS 26CM - GRIVAL
1	MANIJA ARABE PAVONADA - VERA
17	ANGULO 2 X 2 MT
1	NYLON 0,9MM X 100M AZUL - WOLFOX
1	JUEGO BROCA INCOLMA
1	LLAVE EXPANSION 6" STANLEY
1	DESTORNILLADOR 1/4"X6" ESTRIA - MASSO
1	LLAVE DE TUBO 10" - MASSO
2	BOXER XL 375ML - PEGAUCHO
1	TIJERA MULTIUSO 8-1/2 - INCOLMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



1	BISTURI ALUMINIO MAS CUCHILLA - FORTE
1	HOJA DE SEGUETA - NICHOLSON
1	UNION REPARACION DESLIZANTE 1/2"-CELTA
1	VALVULA DE PASO 1/2" METALICA-CRUCETATCL
4	ADAPTADOR MACHO 1/2" - CELTA
2	TEFLON 3/4 X 15MTS - ATLANTIS
1	ADAPTADOR HEMBRA 1-1/2" - CELTA
1	SIFON SANITARIO 1.1/2 CON REGISTRO-CELTA
1	TEE PRESION 1/2 - CELTA
1	LLAVE CHORRO SATINADA PESADA - GRIVAL
2	UNION PRESION 3/4 - CELTA
1	TUBO PRESION 3/4 RDE 21 X MTS - CELTA
3	TUBO SANITARIO 1-1/2" PESADO X MTS CELTA
2	SOLDADURA 1/32 X GL - GERFOR
1	SOLDADURA 1/8 X GL - CELTA
2	PINCEL PLANO # 12 - AGROFER
4	CODO PRESION 1/2" X90 A - CELTA
6	TUBO PRESION 1/2 RD13,5 X MTS - CELTA
1	ESPATULA 2" MANGO PLASTICA - FORTE
8	TAPON PRESION LISO 1" - CELTA
8	TEE PRESION 1" - CELTA
4	CODO PRESION 1" X 90 A - CELTA
3	ALAMBRE GALVANIZADO #14 - PROALCO
6	TUBO PRESION 1" RD31 - CELTA
25	BLOQUE 0,15 VIBRADO - TECTONICO
4,5	CEMENTO GRIS X 50 KG - ARGOS
4	ARENA X MTS
4	GRAVILLA X MTS
2	UNION PRESION 1" - CELTA
2	AGUA STOP PLASTICO - GRIVAL
2	ESTUKA ACRILICO X 20 KG - SIKA
1,5	CLAVO ACERO VERTICAL 1" - 1 LIBRA CA MEJIA
1	CINTA ENMASCARAR 1" X 50 MTS - 3M
4	YESO X KILO

2.3 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN	(UNSPSC)
Ferretería	31160000
Pinturas y bases y acabados	31210000
Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	31150000
Hormigón, cemento y yeso	30110000
Componentes estructurales y formas básicas	30100000
Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39000000
Componentes y Suministros de Manufactura	31000000

2.4 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS: En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

- **CAPACIDAD JURIDICA**

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional

- **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

- **VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

1. **FISCALES.**

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. **DISCIPLINARIOS.**

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. **ANTECEDENTES DE POLICÍA.**

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

2.5 PLAZO Y EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El plazo de ejecución contractual será de **5 días** calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

2.6 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de suministro descrito en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y la certificación de las estampillas y certificado de legalización.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, y demás normas concordantes entre ellas el manual de contratación interno.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP N° 004** expedido con fecha 09 de febrero de 2024, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES**, por valor **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios de selección constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa y para ello, se establecen unos parámetros de comparación de la o las ofertas. Estos requisitos de comparación son constituidos a través de herramientas de análisis para determinar cuál es la oferta más favorable.

En tal sentido, la justificación de la elección de estos criterios de ponderación debe responder a las necesidades del plantel educativo y a los valores agregados que persigue y que implican beneficios y ventajas comparativas.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

a. RIESGO PREVISIBLE:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b. RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

En el presente proceso la IE considera que el nivel de riesgo es bajo, pues se trata de un contrato de suministro, donde básicamente el riesgo que se podría presentarse es en el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la IE no realizará desembolso alguno en lo pertinente a el valor total del contrato a celebrar y ejecutar.

Etapas	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo.	Baja	Medio	Entidad Estatal
2. Selección	Que no se presente ninguna oferta	Baja	Bajo	Entidad Estatal
3. Contratación	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Bajo	Medio	Contratista
4. Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Media	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, se hará un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de las actas de inicio y finalización que debe presentar el contratista al momento de entregar el objeto contratado y recibido a satisfacción ante el supervisor del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES

Atendiendo a las normas contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa ejerciendo sus facultades discrecionales decide realizar el presente proceso con limitaciones a Mipymes Territoriales, realizando la precisión del lugar de ejecución del contrato el cual es en la ciudad de SINCELEJO (SUCRE), y teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 20 SMMLV, la naturaleza y objeto del contrato. Adicionalmente se cita las normas previstas y aplicables al caso para mayor comprensión del caso:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas..."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo..."

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

ANDRES LAMADRID LAVERDE
RECTOR